



Administración y Finanzas
Finanzas

GWAC/ARB/MPP/GCV/GCM/ENV/vgm
25.01.2024 Dec N° 50.-

(Autoriza Devolución de Fondos)

SANTA CRUZ, 25 de Enero 2024.-

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones. -
2. Decreto Exento N°105 de fecha 01.02.2021 que delega la firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus Atribuciones.-
3. El Decreto Exento N° 5.324 de fecha 07.12.2023, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024.-
4. Memorándum N° 133 de fecha 23.01.2024 de la Directora Desarrollo Comunitario (s).
5. Ordinario N° 16 con fecha 18.01.2024 de Directora Regional (s) SENCE, región de O'Higgins solicitando el reintegro de recursos del Programa Omil 2023
6. Ficha Proyecto FOMIL con saldo disponible con fecha 24.01.2024

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo señalado por la Directora Desarrollo Comunitario (s) en el Memorándum N° 133 con fecha 23.01.2024 solicita reintegrar los saldos no ejecutados de los recursos transferidos al convenio Fortalecimiento OMIL 2023.

Que la Ficha de proyecto de Fortalecimiento Omil 2023 confirma que existe un saldo por rendir de \$70.193.- (Setenta Mil Ciento Noventa y Tres Pesos).

Que el Manual de Procedimientos Contables para el sector Publico de la Contraloría General de la República señala que los fondos se deben reintegrar directamente a la Tesorería General de la República.

DECRETO EXENTO N° 502 .-

1.- **PAGUESE**, a la **TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, la suma de \$70.193.- (Setenta Mil Ciento Noventa y Tres Pesos) correspondiente a devolución de saldo no ejecutado del Programa Fortalecimiento Omil 2023 (FOMIL 2023) de acuerdo a lo señalado en el Considerando.

2.- **CARGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta complementaria vigente **114.05.01.001.001.072 (OMIL)**

3.- **GIRESE** el pago de la cuenta Corriente SENCE 56119771.-

4.- **POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaria Municipal (s)



ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.C.:

- Secretaria (1)
- Adm. y Finanzas (2)